



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 010 DE 2009

ADENDA No. 002

OBJETO: Contratar la adquisición e instalación de estantes metálicos y sillas ergonómicas con brazos para la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Conforme a los artículos 2 y 9 del Decreto 2025 de 2009, la Secretaría General expide la presente adenda para el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No 010 de 2009, incorporado las siguientes modificaciones, las cuales para mayor claridad se presentan así:

1° Modifíquese el anexo No. 01 "ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS" del pliego de condiciones, específicamente las especificaciones técnicas mínimas, el cual quedará así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Estantería:

Descripción	Cantidad	CUBS
Estante metálico de 2,20 de altura x 40 x 90 con siete entrepaños seis (6) espacios útiles para los parales en lamina de acero cold rollerd calibre 14, entrepaños en lamina de acero cold rollerd calibre 20 con refuerzo, parales en ángulo tipo uña para graduar.	111	1.48.1.10.624

Diseño acorde con las dimensiones de las unidades que contendrá evitando bordes o aristas que produzcan daño sobre los documentos.

Los estantes deben estar contruidos en láminas metálicas sólidas, resistentes, estables, con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado, químicamente estable:

Deberá tener una altura de 2.20 metros

En todo caso se deberán anclar los estantes con sistemas de fijación a piso.

La ubicación de la balda superior debe facilitar la manipulación y acceso del operario a la documentación.

La balda inferior debe estar por lo menos a diez centímetros de piso.

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615 – www.supertransporte.gov.co - Bogotá D.C.



Los acabados en los bordes y/o ensambles de piezas deben ser redondeados para evitar desgarres en la documentación.

SILLAS ERGONOMICAS:

Descripción	Cantidad	CUBS
Silla ergonómica giratoria con brazos graduables, espaldar medio, anatómico redondeado con forma que permita un perfecto apoyo lumbar, <u>de contacto permanente</u> , asiento y espaldar suavizando en lámina de espuma y tapizado en paño.	30	1.48.1.14.9447

2º Modifíquese el formato No. 05 del Pliego de Condiciones, correspondiente a la PROPUESTA ECONOMICA, el cual quedará así:

**FORMATO No 05
PROPUESTA ECONOMICA**

	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	Valor parcial (cant. x valor unit. IVA)	valor incluido
	ESTANTES Y ARCHIVO					
1	Estante metálico de 2,20 de altura x 40 x 90 con siete entrepaños seis (6) espacios útiles para en lamina de acero cold rollerd calibre 14, entrepaños en lamina de acero cold rollerd calibre 20 con refuerzo, parales en ángulo tipo uña para graduar.	111				
2	Silla ergonómica giratoria con brazos graduables, espaldar medio, anatómico redondeado con forma que permita un perfecto apoyo lumbar, <u>de contacto permanente</u> , asiento y espaldar suavizando en lámina de espuma y tapizado en paño.	30				
VALOR TOTAL						

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

Calle 13 No. 18-24 Piso 3º. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615 – www.supertransporte.gov.co - Bogotá D.C.



3º Modifíquese el numeral 4.8.2 del Pliego de Condiciones ENDEUDAMIENTO, el cual quedara así:

"El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a cero punto siete (0,7), calculado así:

$$NE = PT / AT \leq 0.7$$

Donde,

NE = Nivel de endeudamiento.

PT = Pasivo total.

AT = Activo total.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se calculará de la siguiente manera:

$$NE = \frac{\sum (PTi * \%Pi)}{\sum (ATi * \%Pi)} \leq 0.7$$

Donde,

NE = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.

PTi = Pasivo total de cada uno de los integrantes.

ATi = Activo total de cada uno de los integrantes.

%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal"

Aquellas partes del pliego de condiciones que no fueron modificadas o suprimidas mediante esta adenda, continúan vigentes. Expedido en Bogotá, D.C, el día 26 de octubre de 2009.

Cordialmente,


LINA MARÍA TAMAYO BERRIO

Secretaria General

Proyectó: Angélica Patricia Ariza Salcedo; Abogada

Revisó: Hilda Marlen Cerón Muñoz; Coordinadora Grupo Administrativo

Revisó: María Consuelo Zambrano Mosquera; Coordinadora del Grupo Financiero

K:\2009ADICIONES\ADENDA No 02 SAMC-10-09.Doc